

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

59. Local número 5 sito en la planta baja del edificio en Algeciras, situado en la CN-340, de Cádiz a Málaga, número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 902, libro 561, folio 13, finca número 38.474.

3. Aparcamiento número 3 y trastero número 24 en la planta de sótano del edificio en Algeciras, situado en la CN-340, de Cádiz a Málaga, número 29, desde donde se accede al mismo por una rampa existente. Inscrito al tomo 900, libro 559, folio 19, finca número 38.362.

Aparcamiento 33. Sito en la planta de sótano del edificio en Algeciras, situado en la N-340 número 29. Inscrito al tomo 900, libro 559, folio 109, finca número 38.422.

Aparcamiento 34. Sito en la planta de sótano del mismo edificio. Inscrito al tomo 900, libro 559, folio 112, finca número 38.424.

Tipo de subasta: 9.250.000 pesetas en su conjunto.

Dado en Algeciras a 9 de abril de 1999.—El Secretario.—José Delgado Serrano.—16.896.

ALMAGRO

Edicto

Don Francisco Matias Lázaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Anguita Cañada, contra don Antonio Gómez Ruiz, don Antonio Gómez Prieto y doña Nieves Ruiz González, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día

1 de junio de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de julio de 1999, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1999; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Era de emparvar en término de Almagro y sitio Egido de San Juan, con una superficie de 420 metros cuadrados, inscrita al tomo 297, libro 78, folio 34, finca 1.629, inscripción tercera, de Almagro. Valor: 7.200.000 pesetas.

2. Rústica. Secano tierra cereal, en término de Almagro y sitio Dehesa de Milares, con una superficie de 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 297, libro 78, folio 37, finca 7.228, inscripción segunda, de Almagro. Valor: 2.400.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra en término de Almagro y sitio Dehesa de los Hilaes, con una superficie de 3 hectáreas, 37 áreas 89 centiáreas, inscrita al tomo 297, libro 78, folio 32, finca 662 N, inscripción tercera, de Almagro, 1.200.000 pesetas.

Dado en Almagro a 5 de abril de 1999.—El Juez, Francisco Matias Lázaro.—El Secretario.—17.002.

ARACENA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 74/1998, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Francisco Rodríguez Mora y doña Ivonne Vega Lluch, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.050.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 del tipo fijado.

Fincas subastadas

Urbana. Casa morada, sita en calle José Antonio Primo de Rivera, número 3 de gobierno, de la villa de Almonaster la Real, de haber 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.295, libro 137, folio 132, finca número 5.330, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Urbana. Casa morada, actualmente en estado ruinoso, sita en Comandante Redondo, hoy Minarete, de la villa de Almonaster la Real, con el número 1 de gobierno, de haber 60 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.295, libro 79, folio 142, finca número 4.343, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.550.000 pesetas.

Dado en Aracena a 12 de abril de 1999.—La Juez, Marina del Río Fernández.—El Secretario.—16.940.